



## AVISO

**La Secretaría Administrativa y Judicial de la Intendencia Regional de la Zona Norte de la Superintendencia de Sociedades, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 1116 de 2006,**

## AVISA

1. Mediante Auto No. 630-026785 del 2 de diciembre de 2025 [rad. 2025-04-009445], se admitió al proceso de Liquidación Judicial Simplificado, regulado por la Ley 2437 de 2024 y la Ley 1116 de 2006, a la sociedad Área Cerámica Importaciones S.A.S., identificada con el Nit. 901.437.936-3. A través de la misma providencia, se designó como liquidador de los bienes de la sociedad al señor Jersun Manuel Herrera Tapia, auxiliar de la justicia adscrito a la lista de auxiliares de la justicia de esta Superintendencia de Sociedades, quien se identifica con los siguientes datos:

<b>Nombre</b>	Jersun Manuel Herrera Tapia
<b>No. de identificación</b>	73.543.946
<b>Contacto</b>	Correo electrónico: <a href="mailto:jherrerasena@hotmail.com">jherrerasena@hotmail.com</a> Teléfono celular: 3008369815 Dirección: Carrera 26 A No. 73-151 en Barranquilla (Atlántico)

2. Que los acreedores de la sociedad deudora deberán presentar sus créditos dentro de los diez (10) días siguientes de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia, naturaleza y cuantía, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 2437 de 2024. Para el efecto, los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente al liquidador.

3. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha por el termino de diez (10) días en la Intendencia Regional de la Zona Norte y copia del mismo en la página Web de la Superintendencia de Sociedades, en la del deudor, en su domicilio social durante todo el trámite de la liquidación judicial.

4. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la sociedad concursada.

5. El presente aviso se fija por el termino de diez (10) días hábiles en la Baranda Virtual ([www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) sección de Baranda Virtual), a partir del día 17 de febrero de 2026, a las 8:00 a.m. y se desfija el día 2 de marzo de 2026, a las 5:00 pm.

### Ana Lorena Campo Torregroza

Secretaría Administrativa y Judicial de la Intendencia Regional de Barranquilla de la Superintendencia de Sociedades

#### ELABORADOR(ES):

**NOMBRE: L3550**

**CARGO: Judicante**

#### REVISOR(ES) :

**NOMBRE: A3372**

**CARGO: Secretario Administrativo y Judicial Principal Regional de la Zona Norte**

#### APROBADOR(ES) :

**NOMBRE: ANA LORENA CAMPO TORREGROZA**

**CARGO: Secretario Administrativo y Judicial Principal Regional de la Zona Norte**

Resolución: [En Firma Digital 2025-01-149411](#)  
ZZa7-7140-99aS-Sf40-99a7-7f&0



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover  
empresas innovadoras, productivas y sostenibles.  
[www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co)  
[webmaster@supersociedades.gov.co](mailto:webmaster@supersociedades.gov.co)  
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10  
Tel Bogotá: (601) 2201000  
Colombia

**Tel Bogotá: (601) 2201000  
Colombia**



TR-00177851



TR-00177853



TR-00177858



CS - CER279481



CO - 071 / 2021 / ICONTEC



- CER279481



CO - 071 / 2021 / ICONTEC



CO - 071 / 2021 / ICONTEC